

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT-188 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.  
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Y UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIA EXPORT No.12

CONTRATO No.	FNT-188
AÑO:	2016
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIA EXPORT No.12
OBJETO:	Diseñar el producto turístico religioso santuario Santa Laura Montoya.

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.487 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de representante legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-, para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR, y por la otra, LUIS CARLOS BONIL GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 79.264.974 expedida en Bogotá, quien actúa como Representante Legal suplente de la UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIA EXPORT No.12, con NIT No. 901.013.840-5, conformada por AVIA EXPORT LTDA C.I., con NIT 900.095.477-1, representada por SAMY BESSUDO LION identificado con Cedula de Ciudadanía Número 79.983.074 expedida en Bogotá, quien actúa como primer suplente del gerente de la empresa; con 50% de participación; AVIATUR S.A. con NIT 860.000.018-2, representada por LUIS CARLOS BONIL GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 79.264.974 expedida en Bogotá, quien actúa como cuarto suplente del gerente general de la empresa; con 50% de participación; tal como consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veintiuno de (21) de octubre de 2016, se suscribió el Contrato No FNT-188-2016, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de conformidad con la cláusula sexta, modificada mediante otro sí No. 1 el término de ejecución del Contrato No FNT-188-2016, fue de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que amparan la ejecución del contrato, es decir desde el nueve (9) de noviembre de 2016 hasta el nueve (9) de junio de 2017.

TERCERA. Que de conformidad con la cláusula séptima, el valor del Contrato No FNT-188-2016, fue hasta por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$117.662.651), INCLUIDO IVA.

CUARTA. Que según la solicitud de liquidación radicada en la Dirección Jurídica de FONTUR el siete (7) de julio de 2017, la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, remitió el Informe Final de Supervisión realizado por la profesional de competitividad, en su calidad de supervisor del Contrato No

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT-188 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.  
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Y UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIA EXPORT No.12

FNT-188-2016, en el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y solicita proceder a la liquidación del mismo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, mediante correo electrónico de fecha nueve (9) de junio de 2017, a la fecha se han efectuado los siguientes pagos AL CONTRATISTA por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$58.831.324) incluido IVA.

<b>Contrato</b>	FPT-188-2016				
<b>Contratista</b>	UNION TEMPORAL AVIATUR AVIA EXPORT NO.12				
<b>Concepto</b>	<b>Valor Bruto Factura</b>	<b>Amortización Anticipo</b>	<b>Valor x Amortizar</b>	<b>Valor Pagado</b>	<b>Total</b>
Valor contrato.					\$ 117.662.651
1 Pago	\$ 23.532.530			\$ 23.532.530	
2 Pago	\$ 35.298.794			\$ 35.298.794	
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 58.831.324</b>	-		<b>\$ 58.831.324</b>	
<b>Saldo por pagar</b>	<b>\$ 58.831.327</b>				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

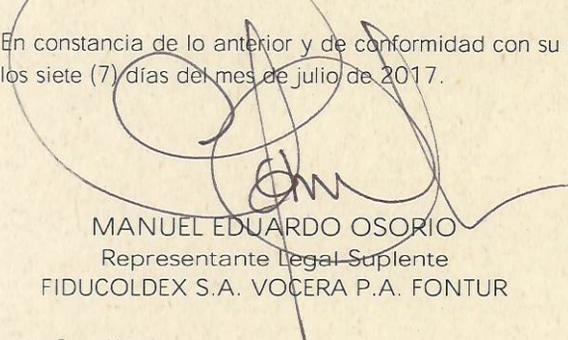
1. Liquidar el Contrato No FNT-188-2016, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA, cumplió con el 100% del objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de EL CONTRATISTA, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$58.831.327) incluido IVA.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Contrato	\$117.662.651
Valor ejecutado del Contrato	\$117.662.651
Total pagado a EL CONTRATISTA	\$ 58.831.324
Saldo por pagar a favor de EL CONTRATISTA	\$ 58.831.327
Saldo por liberar a Favor de FONTUR	\$0

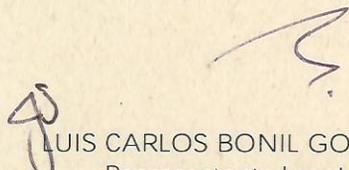
ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FNT-188 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.  
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Y UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIA EXPORT No.12

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9
5. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado a EL CONTRATISTA, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato No FNT-188-2016, quedan a PAZ Y SALVO.
6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato No FNT-188-2016, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de 2017.



MANUEL EDUARDO OSORIO  
Representante Legal Suplente  
FIDUCOLDEX S.A. VOCERA P.A. FONTUR



LUIS CARLOS BONIL GOMEZ  
Representante Legal  
CONTRATISTA

Proyecto: Diego Velásquez  
Revisó: Carolina Miranda  
Aprobó: Carolina Miranda



acta: P. AUTONOMO FONDO NACIONAL D  
E.2017.20437  
leade: 17/07/2017 08:30:37 p.m.  
ya y hora: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AV  
en v/o pro veedor: PAOLA ALEXANDRA SANTOS MULLA  
finalite: C/ETA  
- documento: 188  
info de cum enta: ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO F  
nro: Diego Fernando Garcia  
lire del radicaor: